ACTA DE SESIÓN
CONSEJO DE EXPERTOS

1) Datos de la Sesión:

ACTA N°	02E - 2026

FECHA	24 – 07 – 2026	
HORA DE INICIO	14:00 hrs	
HORA DE TÉRMINO	18:11 hrs	
LUGAR	No aplica	
MODALIDAD	Virtual	
QUÓRUM	SI - X	NO -
ENLACE	https://teams.microsoft.com/meet/268117081540385?p=47x9BnGofr3nBvuVrc	
TIPO DE SESIÓN	Extra ordinaria	

2) Resumen ejecutivo de la sesión

En la sesión extraordinaria N°02 de 2026 del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, realizada el 24 de julio de 2026 en modalidad virtual, se abordaron materias vinculadas al funcionamiento estratégico del Consejo, la actualización de información institucional del Servicio y el seguimiento de compromisos asociados a su planificación anual.

- La sesión consideró, en primer término, la bienvenida e incorporación de los representantes titular y suplente del Ministerio de Hacienda, junto con una presentación general del rol asesor del Consejo y de su vinculación con la implementación de la Ley de Garantías.
- Se revisaron avances de la planificación estratégica, especialmente las propuestas de mejora al proceso de acreditación institucional de colaboradores.
- El Director Nacional informó actualizaciones relevantes del Servicio, incluyendo la situación derivada de los temporales, el retorno de niños, niñas y adolescentes evacuados, la redestinación de recursos del Aporte Financiero del Estado para atender necesidades urgentes en programas afectados y el apoyo económico a funcionarios damnificados.
- También presentó la Hoja de Ruta 2026, compuesta por medidas prioritarias e indicadores de seguimiento, destacando desafíos asociados a cobertura, listas de espera, derecho a vivir en familia, acogimiento familiar, salud mental y sostenibilidad institucional.
- Finalmente, se revisaron avances vinculados a consultas técnicas sobre programas PTE, PIR y sus complementarios, la preparación de una reunión con el Subsecretario de la Niñez y la organización de eventuales exposiciones sobre acogimiento familiar y residencias.
- Como acuerdos principales, se estableció preparar una pauta para la reunión con la autoridad sectorial y consolidar el informe técnico sobre programas especializados, manteniéndose el seguimiento de estos compromisos en el marco de la planificación del Consejo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MWONF3-565

ACTA DE SESIÓN
CONSEJO DE EXPERTOS

3) Participantes:

NOMBRE	CARGO	PARTICIPACIÓN	
		PRESENCIAL	TELEMÁTICA
Ximena Calcagni	Presidenta Consejera experta - Psicóloga		Si
Verónica Jiménez	Vicepresidenta Consejera experta - Abogada		Si
Hans Rosenkranz	Consejero experto - Economía/Administración		Si
Matías Irarrázaval	Consejero experto – Psiquiatra Infanto Juvenil		Si
Claudio Castillo	Director Nacional		Si
José Manuel Valdivieso	Representante Ministerio de Hacienda		Si
Patricio Órdenes	Representante (s) Ministerio de Hacienda		Si
Ma. Fernanda Bahamondes	Secretaria Ejecutiva		Si

4) Temas tratados:

Bloque 1	Bienvenida a representantes del Ministerio de Hacienda, titular y suplente
Bloque 2	Planificación estratégica (1ra parte)
Bloque 3	Actualizaciones del Servicio
Bloque 4	Planificación estratégica (2da parte)

5) Reseñas de temas tratados / solicitudes / acuerdos:

Bloque 1 - Bienvenida a representantes del Ministerio de Hacienda, titular y suplente
La Presidenta inicia la sesión con el quorum completo e inicia una ronda de presentaciones de cada integrante del Consejo, y luego se presentan José Manuel Valdivieso y Patricio Órdenes. José Manuel es el representante titular del Ministerio de Hacienda, abogado, asesor del gabinete de la Subsecretaria de Hacienda. Patricio es el representante subrogante del Ministerio de Hacienda, economista de la Subsecretaría de Hacienda. La Presidenta explica en qué consiste el trabajo del Consejo de Expertos, el enfoque que los miembros actuales le han dado y la modalidad para priorizar los ejes estratégicos del periodo y el rol de asesor para el Servicio, vinculado estrechamente con la implementación de la Ley de Garantías.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MWONF3-565

Bloque 2 – Planificación estratégica (1ra parte)
1. Avance de actividad 1. 1. a. – Proponer mejoras al proceso de acreditación institucional, asegurando su transparencia y calidad: Consejero Hans Rosenkranz explica en qué consiste la acreditación a colaboradores del Servicio, y cómo se relaciona esta modalidad con la calidad de los programas que se ejecutan. Se explicó que el sistema actual deriva de la Ley Nº 21.302 y del Decreto Nº 13/2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que regula la acreditación. A partir de ello, ha estado desarrollando un análisis profundo del modelo de acreditación, orientada a corregir dificultades observadas en la aplicación práctica del marco normativo vigente. Las principales observaciones están referidas a: • Creación de una nueva categoría de acreditación: "Incipiente", destinada a organizaciones nuevas o con experiencia limitada. Sus objetivos son facilitar el ingreso de nuevos colaboradores; evitar rechazar organizaciones que podrían desarrollarse adecuadamente con algo de orientación y apoyo; reducir riesgos para niños, niñas y adolescentes asociados a organizaciones sin experiencia suficiente; y permitir una incorporación gradual al sistema. Las organizaciones acreditadas como "Incipientes" podrían iniciar colaboración con el Servicio, tendrían restricciones respecto del tipo o volumen de programas a los que podrían postular y, posteriormente, podrían solicitar una nueva evaluación para avanzar a categorías superiores. • Diferenciación de categorías según desempeño, en tres niveles: Incipiente, Adecuado y Sobresaliente. Así, las organizaciones con desempeño sobresaliente podrían tener períodos de reacreditación más extensos, evitando procesos reiterativos para entidades con trayectoria consolidada. • Revisión del criterio de experiencia institucional: actualmente la experiencia se mide, principalmente, por la fecha de constitución jurídica de la organización. La propuesta consiste en valorar la experiencia efectiva en programas afines y no únicamente la antigüedad formal de la institución. Se discutió la conveniencia de distinguir entre organizaciones sin experiencia, con experiencia en programas relacionados y con experiencia previa ejecutando programas del Servicio. • Fortalecimiento de requisitos de capacidad administrativa y financiera: se revisaron los requisitos asociados a cumplimiento normativo; memorias y balances entregados al Ministerio de Justicia; Estados financieros; transparencia de convenios con el Estado;

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MWONF3-565

registro como colaborador del Estado; solvencia financiera. Se planteó que actualmente los requisitos son insuficientes para evaluar la capacidad financiera real de una organización.

En este contexto, se propone incorporar: Estados financieros de los últimos períodos; certificados de deuda; Evidencia de patrimonio o activos institucionales; otros mecanismos que permitan acreditar capacidad financiera efectiva.

- Dificultades de cumplimiento para organizaciones grandes, pues muchas exigencias administrativas resultan especialmente complejas para organizaciones que operan numerosos programas simultáneamente. Se discutió el riesgo de que requisitos excesivamente estrictos puedan afectar la continuidad de organizaciones que actualmente prestan servicios relevantes y tienen buenos resultados. Hay consenso en que existen exigencias cuya aplicación práctica resulta muy difícil y que podrían requerir ajustes regulatorios.

- Cumplimiento laboral: se revisaron exigencias relacionadas con certificados de cumplimiento previsional, antecedentes laborales, obligaciones con trabajadores.

- Problemas estructurales de algunos requisitos actuales: se expuso que varios requisitos presentes en la normativa son difíciles, o incluso, imposibles de cumplir de forma permanente. Se menciona la verificación continua de inhabilidades, situaciones asociadas a deudas de pensión de alimentos, riesgos derivados de juicios laborales, exigencias complejas para organizaciones pequeñas. Así, se señaló la necesidad de revisar algunos de estos requisitos junto con la Fiscalía del Servicio, pues su cumplimiento literal podría generar conflictos jurídicos o laborales.

- Gestión de personas y capacidades organizacionales: se discutieron requisitos relacionados con reclutamiento y selección, evaluación de desempeño, estructuras organizacionales, experiencia de equipos profesionales. Se indica que numerosas organizaciones pequeñas carecen de la capacidad administrativa para implementar procesos complejos equivalentes a los exigidos a grandes instituciones. Se sugiere explorar mecanismos mediante los cuales el propio Servicio pueda proveer estándares, herramientas o plataformas de apoyo.

- Seguridad y bienestar ocupacional: las exigencias son relativas a reglamentos de higiene y seguridad, mutualidad, planes de autocuidado, prevención de riesgos. La conversación se centró en determinar si dichos requisitos deben mantenerse como exigencias mínimas obligatorias o si algunos debieran ser considerados elementos deseables.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MWONF3-565

- Planes de prevención del delito: Hans señaló que existe una superposición entre obligaciones derivadas del marco actual de acreditación y las nuevas exigencias de la Ley de Delitos Económicos. Se planteó la necesidad de armonizar ambos marcos regulatorios para evitar duplicidades.

Finalmente, se tiene claridad de que algunos de estos cambios requieren una actualización reglamentaria y se debe seguir la ruta de coordinación ministerial para ello, pero hay otros cambios que pueden ser funcionales en la organización interna del Servicio.

Bloque 3 - Actualizaciones del Servicio
Actualización sobre la emergencia por temporales: el Director Nacional informó que se estaba completando el retorno de los niños evacuados desde cinco residencias afectadas por el sistema frontal. En Koinomadelfia, seis casas quedaron operativas y cuatro requerirán reparaciones. Se definió autorizar a programas ambulatorios de las zonas afectadas para redestinar recursos del Aporte Financiero del Estado a alimentos, agua, pañales, vestuario e insumos de aseo. Se reportaron 38 funcionarios afectados por la emergencia, y en ese contexto, el Consejo de Bienestar aprobó apoyos económicos especiales para los casos más graves. Adicionalmente, se ha estado monitoreando la Región de Aysén por bajas temperaturas extremas, el congelamiento de cañerías y problemas de calefacción en residencias.
Presentación de la Hoja de Ruta 2026: el Director Nacional explicó que la hoja de ruta fue construida a partir de un trabajo conjunto entre el Servicio, la Subsecretaría de la Niñez y la Ministra de Desarrollo Social y Familia. Consiste en un plan de 40 medidas prioritarias y 65 indicadores de seguimiento para el periodo 2026. La cobertura del Servicio a junio de 2026 es de 128.520 niños, niñas y adolescentes atendidos. Es un incremento importante respecto del inicio del Servicio y se observa una tendencia sostenida de ingresos en todas las líneas de acción. En los datos, a su vez, se observa una relativa estabilización de la atención residencial. Sin perjuicio de ello, las listas de espera siguen siendo uno de los principales desafíos institucionales, y resolver completamente la lista de espera implica varios factores como la creación de, al menos, 200 proyectos adicionales, lo que tendría un costo cercano al 13% del presupuesto institucional, y en consecuencia, mayor dotación en aquellos equipos de supervisión, fiscalización, asignación de cupos, entre otros.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MWONF3-565

Uno de los ejes principales de esta hoja de ruta, es la implementación de una estrategia para la restitución del derecho a vivir en familia y cuenta con iniciativas como el Plan Crecer en Familia y la expansión progresiva a nuevas regiones. El objetivo del plan es reducir institucionalización, aumentar permanencia en contextos familiares, fortalecimiento de familias de acogida y aumentar su disponibilidad, reducir tiempos de evaluación, mejorar procesos de capacitación, favorecer la permanencia de las familias en el sistema, iniciar el programa de familias de acogida profesionalizadas para lo que se está trabajando en un modelo que, por ejemplo, considere compensaciones económicas a cuidadores que asumen dedicación exclusiva.

Otro ámbito relevante de la hoja de ruta es la estrategia de salud mental, con el desarrollo de dispositivos especializados para adolescentes con problemas graves de salud mental, consumo problemático de alcohol y drogas, reducción de listas de espera en salud, trabajo conjunto con MINSAL para disminuir listas de espera no GES, mejorar acceso a especialidades y prevención del suicidio.

El Consejero Matías Irarrázaval valoró particularmente que salud mental apareciera como una estrategia transversal explícita y propuso realizar un monitoreo diferenciado por región, poner énfasis en los territorios con mayor carga asistencial y sobreconsumo de sustancias. Además, advirtió que detectar riesgo o patología sin ofrecer respuesta puede ser iatrogénico. La pesquisa debe estar asociada a rutas efectivas de derivación. Sobre prevención del suicidio, distribuir material no es suficiente. Es necesario desarrollar competencias clínicas concretas en los equipos. Respecto a hospitalizaciones prolongadas, propuso medir el tiempo promedio de resolución y la reducción efectiva de permanencias innecesarias en hospitales.

El Director informó que ya existe una mesa de trabajo formal con el Ministerio de Salud y que presentó personalmente una propuesta de trabajo a la Ministra de Salud. En relación con las herramientas de detección, se ha definido que sólo se implementarán donde exista una ruta clínica definida y que el Servicio no aplicará instrumentos si no hay capacidad de respuesta.

A su vez, se valoró la hoja de ruta y las iniciativas. Se sugiere incluir en el futuro algunas referencias sobre espacios de eficiencia, evaluar modalidades de atención más costo efectivas, identificar oportunidades de ahorro, entre otras medidas, para incluir una mirada estratégica de sostenibilidad. El Director explicó que varias medidas ya tienen efectos de eficiencia, aunque no se vea directamente, como el impulso del acogimiento familiar en lugar del residencial, la implementación de residencias de alta especialidad que buscan disminuir el uso de clínicas privadas. También se puede optimizar la fase diagnóstica, si las Oficinas Locales de la Niñez pudieran asumir parte del proceso diagnóstico y evitar duplicidades entre diagnósticos de OLN y Diagnóstico Clínico Especializado. Sin duda que esto requiere coordinación interinstitucional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MWONF3-565

Se plantea la reflexión sobre la situación de la protección especializada, y que esta no se puede descomprimir mientras no se invierta en prevención temprana, fortalecimiento de redes comunitarias, mejores programas territoriales, y con ello, las intervenciones previas a que se concreten las vulneraciones graves. En síntesis, mientras aumenten las derivaciones hacia protección especializada, es inevitable que la presión presupuestaria se mantenga al alza para enfrentar la demanda.

Bloque 4 – Planificación estratégica (2da parte)
2. **Avance de la actividad 2. 4. d. - Consultas recibidas**: realizaron la revisión de los programas Terapéutico Especializado (PTE) e Intervención reparatoria (PIR), y sus complementarios de prevención focalizada. Hay tres insumos ya elaborados y el consejero Matías realizará la consolidación del informe para entregarlo formalmente al Servicio.
3. Avance actividad 3.1.b. Establecer una rutina mínima de comunicación formal-semestral dirigida a distintos actores clave: el Subsecretario de Niñez recibirá a los consejeros y consejeras el 31 de julio a las 12 horas. Se elaborará una pauta de materias para conducir el espacio con la autoridad y acordar puntos de trabajo conjunto.
4. Actividad 2.3.b. Revisar los antecedentes disponibles de la línea de programas seleccionado, conforme a la pauta acordada: la Presidenta propone invitar a quien dirija el proyecto de Guadalupe Acoge, y uno de administración directa para el próximo viernes. También informa que una organización está interesada en exponer al Consejo distintas acciones relacionadas con el acogimiento familiar. Se les indicará que pidan la cita por plataforma de Lobby y se intentará dar horario para el mismo viernes 31 de julio, para aprovechar la presencialidad de todo el consejo en dicha fecha. Se pide a la secretaria verificar si es posible también invitar a un representante de la mesa de residencias.

6) Compromisos/Acuerdos de la sesión

Compromiso/Acuerdo	Responsable	Plazo
Preparar pauta de reunión con Subsecretario de la Niñez	Presidenta y secretaria	28 de julio de 2026
Entregar informe con asesoría sobre programas PTE y PIR más los complementarios	Consejeras/os	31 de julio de 2026

7) Certificación

La Secretaria ejecutiva del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que suscribió esta acta certifica que en la 2da sesión extra ordinaria del año 2026, la consejera Presidenta Ximena Calcagni, la consejera vicepresidenta Verónica Jiménez, el consejero Hans Rosenkranz, el consejero Matías Irarrázaval, el Director Nacional Claudio Castillo, el representante titular del Ministerio de Hacienda José Manuel Valdivieso, y el representante suplente del Ministerio Hacienda Patricio Órdenes, participaron en la sesión en modalidad virtual, expresando lo manifestado

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MWONF3-565

en el acta adjunta, la que ha sido redactada y firmada con el propósito de dejar constancia fiel de los temas tratados y acuerdos alcanzados durante la sesión.

8) Tabla anexa del estado de acreditaciones 2026

N°	Colaborador propuesto	Sesión	Decisión del Consejo	Próxima acción
01	Marietha Vargas Ojeda	02/2026	Aprobada	Res. exenta N°290 del 09/03/2026, notificada al postulante y publicada en Transparencia Activa de abril.
02	Luz Marcela Cabrera Piñones	03/2026	Aprobada	Res. exenta N°441 del 02/04/2026, notificada al postulante y publicada en Transparencia Activa de mayo.
03	Fundación Creando Lazos para el Desarrollo y Progreso Social de la Familia	04/2026	Rechazada	Res. exenta N°647, 29/05/2026: notificada al postulante y publicada en Transparencia Activa de junio.
04	Fundación Cumbres del corazón para el desarrollo y progreso social de la familia, infancia y adolescencia	04/2026	Rechazada propuesta	Informar al Jefe de Servicio para pronunciamiento definitivo.
	Fundación Cumbres del corazón para el desarrollo y progreso social de la familia, infancia y adolescencia	05/2026	Rechazado el recurso	Informado al Jefe de Servicio.

9) En conformidad de lo manifestado en la presente Acta de Sesión N°02E-2026, cada miembro del Consejo de Expertos firma este documento:

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Matías Irarrázaval Domínguez
Consejero Experto
Fecha: 31-07-2026 18:23 CLT
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Hans Georg Rosenkranz Silva
Consejero Experto
Fecha: 03-08-2026 13:14 CLT
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MWONF3-565



Firmado por:
Verónica Estela Jiménez Molina
Consejera Experta
Fecha: 04-08-2026 11:07 CLT
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia



Firmado por:
Claudio Alfonso Castillo Castillo
Director Nacional
Fecha: 05-08-2026 08:40 CLT
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia



Firmado por:
María Fernanda Bahamondes Urquiola
Secretaria del Consejo de Expertos
Fecha: 12-11-2026 10:58 CLST (UTC-3)
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/MWONF3-565